

Resolución 135 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 73-IMTVHS-2026; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que debido al caudal de tareas diarias que se realizan en IMTVHS, mediante Acta N° 330-IMTVHS-2026, el Directorio decidió contratar nuevas locaciones de servicios;
- Que es necesario incluirlos en la póliza de accidentes personales contratada según la Resolución 73-IMTVHS-2026;
- Que el Directorio, autoriza la ampliación de la Póliza N° 01-04-06-30046127 el día 4 de mayo de 2026, como así también se autoriza a cancelar la diferencia que pudiera surgir;
- Que la diferencia total a abonar es de \$ 56.422,00 (pesos cuenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago a favor de San Cristobal S.M.S.G (CUIT 34-50004533-9) por la suma total de \$ 56.422,00 (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 00/100) en concepto ampliación de Póliza de Seguro Accidentes Personales N° 01-04-06-30046127, por el periodo de abril a junio de 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613006.

ARTÍCULO 3º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 06/05/2026